

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 738
 PRIMAVERA, 28/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN Rut [REDACTED]
 La Cantidad de \$ 84,295 OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS
 Correspondiente a PAGO COMETIDO DE SERVICIO DE ACUERDO A RESOLUCION ADJUNTA
 Fecha de Pago 28/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
RES. EXENTA VIATICO	181	28/05/2012	84,295

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO : 719

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-005	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA		84,295
571-02-00-000-000-000	COSTOS DE PROYECTOS	84,295	
Totales		84,295	84,295

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-31-02-999-001-005	GASTO OPERACIONAL LEY DE TRANSPARENCIA	84,295	
111-02-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		84,295
Totales		84,295	84,295



[Signature]
 CRISTINA VARGAS VIVAR
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
 RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____



FIRMA DEL INTERESADO

[Signature]

V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero